



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de Junio de 2020.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

DANIEL ZELAYA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por la presente, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de ordenanza s/ “La realización de reparación de boca calles” en el temario de la próxima sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta. -

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

FUNDAMENTOS:

Señores concejales, el presente proyecto tiene como objeto la reparación de boca calles, en calles 25 de Mayo y Gobernador Rodríguez; 25 de Mayo y Avenida Alem; calle Florida y Armando Correa; calle Pasaje Capataz Villafañez y Armando correa; calle Buenos Aires y Avellaneda y tula; Avellaneda y tula y Santa Fe; calle 25 De Mayo y Santa Fe; calle Santa FE y 9 De Julio, todas ubicadas en el circuito 5 de nuestra ciudad Capital.-

Esta petición obedece en razón a que a lo largo del tiempo estas calles fueron desintegrándose y provocando que estas estén en mal estado, y siendo que la mismas son tramos de calles que se encuentra apostadas en el centro de la ciudad, y más aún en una zona de transitabilidad como son estas calles. Estas bocas calles, mejoraría la transitabilidad no tan solo de los vehículos, sino que sobretodo mejoraría la calidad de vida y la seguridad de los vecinos que se encuentren transitando por estos sectores. Asimismo, también se evitarían accidentes viales, que ya han ocurridos en reiteradas ocasiones por el mal estados de estos, y a su vez, también beneficiara a todas las viviendas ubicadas en ese sector.-

Este proyecto es de suma importancia para los vecinos del sector ya que es necesario para realizar la construcción de un circuito urbanístico de la ciudad, pero sobre todo teniendo en cuenta los lugares en donde se encuentran estas bocas calles.-

El proyecto prevé la implementación de lo mencionado anteriormente en una zona donde transitan un número elevado de peatones en los distintos horarios del día y la noche. Finalmente, la reparación de todas estas bocas de calles evitaría menoscabar el patrimonio del Municipio, ya que se



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

resguardaría de los posibles reclamos que realicen los ciudadanos por las roturas de sus automóviles, o los potenciales daños en las personas que se puedan ocasionar por la falta de reparación de las mismas.-

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza. -



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: DISPÓNESE la reparación de las bocas calles de calle 25 de Mayo y Gobernador Rodríguez; 25 de Mayo y Avenida Alem; calle Florida y Armando Correa; Pasaje Capataz Villafañez y Armando Correa; calle Buenos Aires y Avellaneda y tula; Avellaneda y tula y Santa Fe; calle 25 De Mayo y Santa Fe; calle Santa Fe y 9 De Julio, todas ellas ubicadas en el sector sur de esta ciudad capital (SE ADJUNTA ANEXO).

ARTICULO 2°: Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: De Forma.-



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ANEXO:

